

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1134-86-357 que nombra al doctor Pedro D. Blandino Canto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1134-86-357

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Pedro D. Blandino Canto, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1135-86-358 que nombra al señor Alfredo Lebrón Pumarol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1135-86-358

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente